



Provincia de La Pampa  
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE N° 5767/00.-

REF./MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION.-  
Dirección General de Educación Inicial y General Básica.-

S/Pago bonificación por título agente DAMIAN ANTONIO ANSELMINO.-

DICTAMEN N° **710/01** .....

Señor Ministro de Cultura y Educación:

Venidas las presentes a efectos de emitir dictamen, a los fines de proceder al cambio de rama del agente Damián Antonio ANSELMINO, esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta lo siguiente:

Se aconseja suprimir el sexto considerando a efectos de una adecuada redacción del acto administrativo.-

Se sugiere asimismo modificar el artículo primero en donde dice, "Reubicar, a partir del 1° de Julio de 2000," por "Reubicar, a partir de la fecha del presente decreto".-

También agregar como artículo segundo lo siguiente, "Reconócese a partir del 01 de julio de 2000 la reubicación del agente mencionado en el artículo anterior, en omisión a la vista previa establecida en el artículo 2° del Decreto-Ley N° 513/69".-

Corresponde igualmente mencionar como artículo cuarto, "Oportunamente, dese intervención al Tribunal de Cuentas, de acuerdo a lo establecido por el artículo 7° del Decreto-Ley 513/69".-

Como consecuencia de lo mencionado anteriormente, readecuar el orden de correlación de los artículos.-

Por último antes del dictado del acto administrativo se sugiere que se incorpore en autos documentación que acredite la identidad del agente.-

Por lo expuesto el proyecto de decreto glosado a fojas 28/29, se encontrará en condiciones de ser firmado por el Señor Gobernador.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa  
Djv.-



21 MAY 2001

Dr. PABLO LUIS LANGLOIS  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
Provincia de La Pampa